

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14545
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	08/01/1962
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	73
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/12/1961
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL IMPUESTO SOBRE POSESION DE TIERRAS Y SE ESTABLECE UN VALOR CATASTRAL MINIMO.
<b>Comentario:</b>	La referida Ley estableció un impuesto denominado impuesto de posesión de tierras, el cual sería cobrado a razón de cincuenta centésimos de balboa por hectárea o fracción de hectárea, por año, sobre todas las fincas situadas en cualquier parte de la República sobre las cuales no exista título de propiedad inscrito en el Registro Público. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, DERECHOS POSESORIOS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, TIERRAS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
DERECHOS POSESORIOS
IMPUESTOS
LEY
TIERRAS

## Referencias

LEY 73						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 73						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	30	06/02/1969	16294	06/02/1969	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto de Gabinete número 30 de 6 de febrero de 1969.

LEY	87	30/11/1963	15017	11/12/1963	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 6 de la presente Ley fue modificado por la Ley número 87 de 30 de noviembre de 1963.
-----	----	------------	-------	------------	-------------------------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---